MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

ADENDA N°.8../2017

C O N T R A T O N° 10/2015 – REF: LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 15/2014 "CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES EN LAS DISTINTAS PENITENCIARIAS Y CENTROS EDUCATIVOS" ID. 281.813.

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, cuidad de Asunción capital de la República del Paraguay, representado en este acto por **S.E. EVER MARTINEZ F.** - Ministro, nombrado según Decreto N° 5905/2016 del 9 de setiembre del año 2016, denominado en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **ENGINEERING S.A.E.C.C.O** con RUC N° 80047025-7 domiciliado en la calle Ruta Capitán Andrés Insfran N° 1570 C/ Lara Castro de la República del Paraguay, representado en este acto por el Señor **JUAN ANDRES EMILIO CAMPOS CERVERA** , con C.I. N° 2.041.220, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al Contrato N° 10/2015 **"CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES EN LAS DISTINTAS PENITENCIARIAS Y CENTROS EDUCATIVOS" ID. 281.813,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA:
La presente Adenda al Contrato Principal firmado en fecha **29 de julio de 2015**, tiene por objeto, regular los derechos y obligaciones de LAS PARTES con relación a la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 15 para **"CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES EN LAS DISTINTAS PENITENCIARIAS Y CENTROS EDUCATIVOS" ID:281.813.**

CLAUSULA SEGUNDA:
La vigencia del contrato N° 10/2015 se amplía hasta el cumplimiento total de las obligaciones conforme a lo establecido en la Resolución N° 235 De fecha 30 de marzo de 2017, quedando las demás clausulas y disposiciones contractuales vigentes de pleno derecho.

CLAUSULA TERCERA:
La firma proveedora deberá extender la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD las partes han suscrito la presente adenda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los...13...días del mes de.....JULIO..... del año 2017.

Ever Martinez F.
Ministro de Justicia

JUAN ANDRES EMILIO CAMPOS CERVERA
REPRESENTANTE LEGAL
ENGINEERING S.A.

EVER MARTINEZ
MINISTRO DE JUSTICIA